

CIRCULAR N° 040 DE 2020

FECHA: 08 de septiembre de 2020

PARA: FUNCIONARIOS – CONTRATISTA DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.

DE: GERENCIA GENERAL

ASUNTO: Plan Anual de Adquisiciones

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, el cual establece la obligación de elaborar, actualizar y publicar un Plan Anual de Adquisiciones (PAA), que permite facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios y que pretenden adquirir durante el año que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación

Por lo anterior, se informa que para llevar a cabo la actualización y verificación del Plan Anual de Adquisiciones a partir de la fecha, se debe realizar el respectivo trámite de solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP, debe firmarse por el solicitante, y posteriormente enviar de manera física y/o magnética a la Profesional Especializada de Planeación Cindy Alejandra Nieto Navas, anieto@fonddecun.gov.co, para realizar la verificación o inclusión de la contratación en el Plan Anual Adquisiciones de la entidad, quien posteriormente enviará copia al correo del solicitante para seguir con el respectivo trámite de firmas y expedición de CDP.

De igual manera trimestralmente y previo a la revisión y validación del área jurídica, la Profesional Especializada de Planeación, realizará el respectivo cargue y publicación en el SECOP y en la página web de la entidad.



FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO
Gerente General

Revisó: Germán Medina – Asesor Jurídico
Angela Andrea Forero- Subgerente Administrativa y Financiera
Proyectó: Alejandra Nieto – Profesional especializado de planeación